



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1530
24 MAR. 2014

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1268 del 07 de Agosto del 2013 mediante el cual se adjudica la Licitación proyecto "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13 a la **Empresa Contratista TEK CHILE S.A.**. Financiado con fondos SUBDERE bajo el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de acuerdo a Convenio de Transferencia y Colaboración con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- b) El Decreto Exento N° 1599 de fecha 04 de Octubre del 2013 que aprueba el Contrato de la Obra mencionada anteriormente.
- c) El Decreto Exento N° 1677 de fecha 15 de Octubre de 2013 que designa Inspectores Técnicos a los funcionarios, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Industrial, Director de Transito y al Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto del Departamento de Obras.
- d) El Acta de entrega de terreno de fecha 30 de Octubre de 2013, de la obra "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13.
- e) La Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 17 de Marzo de 2014, de la obra antes señalada.
- f) El Informe técnico N° 18 de fecha 20 de Marzo de 2014, del Director de Obras Municipales al Señor Alcalde y la autorización del Sr. Alcalde
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 de 1988.

DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**INSTALACION DE CRUCE SEMAFORIZADO DE CALLE LAUTARO CON MANUEL BUNSTER, ANGOL**", ID=2743-30-LP13., la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrian A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Álvaro Urra Morales**, Ingeniero Industrial, Director de Transito.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



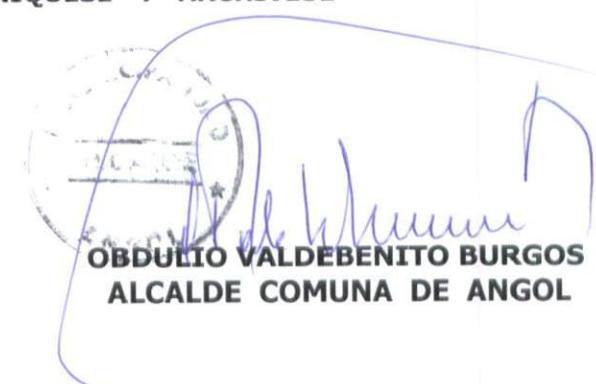
**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

A blue ink signature of the name Mario Barragan Salgado.

OVB/MBS/AAMS/vhc.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.



**OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**